

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.

Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. - Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 21 de octubre de 1998

Núm. 240

Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

,	ester.	0
	*****	clad
		ecic
		e R
U		Pap

Pa	ágina		Página
Subdelegación del Gobierno	_	Administración Local	10
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas			

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Astorga

NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO. DEMARCACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que instruyen en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra los deudores a los Ayuntamientos que despues se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asi mismo se expresan, fue dictada con fecha 17 de Agosto de 1.998 la siguiente:

*DILIGENCIA DE EMBARGO/

Notificados a los deudores que a luego se relacionan, el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero y requeridos de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 103-2 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de los bienes de los citados deudores en cantidad suficiente para cubrir el descubierto mas los recargos de apremio, y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 134-4 del citado Reglamento.

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad de los mencionados deudores, los vehículos que a continuación se reseñan.

La afección del embargo alcanza a las responsabilidades de los deudores citados perseguidas en los expedientes, por los descubiertos que se detallan.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. Años: 1.995 A 1.998

La Relación de los deudores, matrículas de los vehículos embargados e importe total de los descubiertos a que quedan afectos, es la que figura a continuación:

DRUDORBS	DOMICILIO FISCAL	VBHICULOS MATRICULA	IMPORTE TOTAL DEBITOS
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA			
ALBERTO CAPELO GUALTER	MONTEL	LB-7398-J	37.526
ALONSO BENITO JOSE-BENITO	ASTORGA	LB-6043-K	57.002
ALONSO RIO ANA BELEN	ASTORGA	LE-0886-J	37.526
ALVAREZ ALEJANDRE ANA ISABEL	ASTORGA	LB-1012-Z	37.526
ALVAREZ CHIMBNO ISIDORO	ASTORGA	LB-5852-H	37.526
ALVAREZ MERINO JOSE DE JESUS	ASTORGA	A-106219	26.498
ALVAREZ PRIETO FRANCISCO	ASTORGA	LE-58957	37.526
AREVALO VALLE NICOLAS	ASTORGA	LB-0896-F	28.178
BERMUDEZ JIMENEZ M.DOLORES	ASTORGA	LB-5474-W	37.526
BLANCO ALVAREZ FRANCISCO J.	ASTORGA	LE-9048-E	23.888
CALLEJA MENDAÑA JUAN ANTONIO	ASTORGA ASTORGA	LE-42188	60.422 60.422
CALLEJO SIMON ALFREDO	ASTORGA	LE-2784-E	28.178
CALVO DE LA FUENTE DIMAS	ASTORGA	LE-8334-F LE-34007	26.498
CARRO ANDRES RICARDO	ASTORGA	LR-0713-H	57.002
CARVALHO CONCALVES JUAN EMILIO	ASTORGA	LE-5359-B	37.526
CENTENO CELADA JUAN CARLOS	ASTORGA	0-6271-AN	28.178
CERAMICAS CERASTOR C.B.	ASTORGA	LB-3234-C	91.958
CIRCULO TENPLARIO MARAGATO	ASTORGA	M-7603-AK	54.128
CONSTRUCCIONES OLIVIO S.A.	ASTORGA	LB-1760-C	23.216
CONSTRUCCIONES OLIVIO S.A.	ASTORGA	LB-8212-B	30.152
CORDERO ALONSO BALTASAR	PRADORREY	LB-6464-U	28.178
CORDERO QUINTANA ARMANDO	VALDEVIEJAS	LB-45102	37.526
CORNEJO PEREZ JOSE	ASTORGA	LB-8926-H	54.128
CORREAS CARRERA MIGUEL ANGEL	ASTORGA	LB-37874	26.498
CRESPO FIDALGO CELSO	ASTORGA	LB-1379-G	37.526
CRESPO PANIZO MANUEL	CASTRILLO POLVAZARES	LE-4985-A	26.498
CHICO IGARETA SANTIAGO	ASTORGA	LE-4514-P	24.422
DAGACASA S.L.	ASTORGA	LE-5563-Z	60.422
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE CARLOS	ASTORGA	M-9930-DY	54.128
FERNANDEZ FERNANDEZ MARCO A.	ASTORGA	M-7142-JB	37.274
FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL A.	ASTORGA	M-0704-LX	65.426 37.526
FERNANDEZ FLOREZ BLANCA N.	ASTORGA	LB-0779-M	37.526
FERNANDEZ HERREZUELO EMILIANO	ASTORGA	LB-2595-N M-2557-HX	28.424
FERNANDEZ PICOREL FERNANDO	ASTORGA	LE-0049-S	54.128
FERNANDEZ RODRIGUEZ SOLEDAD FUENTE ALONSO Mª ROSARIO	ASTORGA ASTORGA	LB-1508-J	57.002
FUENTE PRIETO FRANCISCO	ASTORGA	OR-0111-R	46.190
FUENTE PRIETO JESUS FCO.	ASTORGA	LB-4054-D	60.422
FUENTES PRIETO ROBERTO	ASTORGA	LB-8301-F	45.950
FUERTES MARTINEZ JUAN CARLOS	ASTORGA	LE-5960-T	45.704
GARCIA CABEZAS TEODORO	ASTORGA	LE-2239-F	54.128
GARCIA CLARO FELIPE VICENTE	ASTORGA	BU-8279-J	28.676
GARCIA FERRERAS MARCELINO	COGORDEROS	LE-7699-S	37.268
GARCIA FONSECA BELEN	ASTORGA	M-947806	37.526
GARCIA FREIJOO M° REINA	ASTORGA	B-0498-GJ	46.496
GARCIA GARCIA LORBNZO	ASTORGA	LB-9361-L	73.736
GARCIA MACHADO PORFIRIO	ASTORGA	LB-1454-G	37.526
GARCIA NISTAL IRENE	ASTORGA	LE-33443	54.128
GARCIA VIDAL FRANCISCO	ASTORGA	LB-1511-M	54.128
GARCIA VIDAL FRANCISCO	ASTORGA	LB-4218-X	92.054
GOMEZ ANDRES SUSANA	ASTORGA	LE-2277-N	37.526
GONZALEZ CENTENO BASILIA	ASTORGA	NA-9706-N	28.676
GONZALEZ CONSTANZO J.ANTONIO	ASTORGA	LB-45362	26.498
GONZALEZ CONSTANZO JOSE A.	ASTORGA	ZA-9611-D	65.426
GONZALEZ GARCIA JORGE LUIS	ASTORGA	LB-9870-H	54.128
GONZALEZ GONZALEZ MARIA	ASTORGA	LE-3280-Y	74.270 23.888
GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	ASTORGA	LE-30598	26.498
GONZALEZ RABANAL SATURIO	ASTORGA	LE-0023-A	55.622
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GUERRERO DIAZ JESUS	ASTORGA	LE-2864-E	37.526
HERNANDEZ JIMENEZ RICARDO	ASTORGA ASTORGA	M-7607-BX	60.422
	AND LUKUM	LE-5264-F	00.122
		T.P-1925-T	37.526
HERNANDEZ SILVA MIGUEL HERNANDEZ SILVA MIGUEL	ASTORGA ASTORGA	LE-1925-I M-8652-CS	37.526 37.526

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS MATRICULA	IMPORTE TOTAL DEBITOS	
	,			
HUBRTA FRESCO ALFREDO	ASTORGA	LB-3285-F	54.128	
ILLANES GARCIA CARMEN	ASTORGA	LB-35056	77.558	
ILLANES GARCIA CARMEN	ASTORGA	LE-48046	91.958	
ILLANES GARCIA CARMEN	ASTORGA	LB-54734	91.958	
JIMENEZ BERMUDEZ AGUSTIN	ASTORGA	M-9533-GX	38.318	
JIMENEZ JIMENEZ AQUILINO	ASTORGA	0-131491	26.498	
JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	ASTORGA	LB-8549-J	57.002	
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	ASTORGA	MA-8779-T	54.128	
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	ASTORGA	LB-2665-B	57.002	
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	ASTORGA	M-0851-FU	37.526	
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	ASTORGA	M-9255-BZ	28.178	
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	ASTORGA	VA-13721	26.498	
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	ASTORGA	LE-5589-E	37.526	
JIMENEZ JIMENEZ MARCELO	ASTORGA	LB-45084	26.498	
JIMBNEZ JIMBNEZ MARCELO	ASTORGA	PO-62822	37.526	
JIMENEZ JIMENEZ MARCELO	ASTORGA	LB-5553-D	60.422	
JIMENEZ JIMENEZ MARCELO	ASTORGA	T-2454-B	40.508	
JIMENEZ PEREZ ADELA	ASTORGA	LE-9896-J	45.950	
JIMENEZ ROSILLO ASUNCION	ASTORGA	LE-8902-0	38.864	
JOYGACASA S.L.	ASTORGA	LB-1002-V	40.508	
LOPEZ RODRIGO Mª ANTONIA	SALAMANCA	LB-5082-G	54.128	
LOSADA FRANCO Mª CARMEN	ASTORGA	LB-1327-L	37.526	
LOURO PRIETO ROSARIO	ASTORGA	V-6972-M	37.100	
LUCAS COCA JULIA	ASTORGA	AV-11039	37.526	
MARCOS PEREZ EDUARDO	CASTRILLO POLVAZARES	LB-18705	23.888	
MARMOLERA ASTORGANA	ASTORGA	LB-6624-I	37.526	
MARMOLERA ASTORGANA	ASTORGA	LB-9435-B	60.422	
MARTIN FERRERO ALFONSO	ASTORGA	B-6054-KD	57.002	
MARTIN FERRERO ALFONSO	ASTORGA	LB-7259-K	35.564	
MARTINEZ BOYANO JOSE CARLOS	ASTORGA	HU-9839-J	27.482	
MARTINEZ FIDALGO M.ADELA	ASTORGA	VI-3544-B	36.602	
MARTINEZ GARCIA GABRIEL	ASTORGA	ZA-2878-B	57.002	
MARTINEZ MORAN APOLINAR	ASTORGA	B-1555-AF	40.508	
MALLO MALLO JOSE MARIA	ASTORGA	VA-2398-I	28.676	
MALLO MALLO JOSE MARIA	ASTORGA	LB-0231-P	57.002	
MENENDEZ TEJERINA JOSE LUIS	ASTORGA	LE-7153-P	45.950	
MESIAS PEÑA MANUEL	ASTORGA	B-6768-J	37.526	
MESIAS PEÑA MANUEL	ASTORGA	B-723546	26.498	
MESIAS PEÑA MANUEL	ASTORGA	LB-50257	26.498	
MESIAS VILLAR JESUS	ASTORGA	LR-4960-D	37.526	
MIRANDA VINHAS M.GBRMINA	ASTORGA	ZA-6692-C	37.268	
MORAN GARCIA LUIS	ASTORGA	LB-0468-F	28.676	
MORAN MERINO BERNARDO	ASTORGA	LB-3662-F	26.498	
MURIAS PRADA J.IGNACIO	ASTORGA	ZA-9520-I	40.508	
NISTAL GIRGADO PEDRO ENRIQUE	ASTORGA	LE-2681-M	37.526	
PEREIRA ARIAS ALVARO	ASTORGA	LE-2655-J	37.268	
PEREZ JOSA JULIAN	ASTORGA	ZA-19754	26.498	
PEREZ OSORIO PEDRO	ASTORGA	LE-2759-L	28.424	
PIRES PERBIRA MANUEL ANTONIO	ASTORGA	VA-4220-W	57.002	
PRIBTO DOMINGUEZ VICENTE	ASTORGA	B-4624-BX	37.526	
PRIETO LOPEZ ROSALINO	ASTORGA	LE-57581	26.498	
REBAQUE IGLESIAS FERNANDO	ASTORGA	Z-73823	26.498	
REMI RECUPERACIONES MINERAS S.L.	ASTORGA	LB-1999-Y	37.268	
RIANCHO MURBS CARLOS	ASTORGA	LE-6141-B	40.508	
RIO PRIETO CARLOS DEL	RIOFRIO ALISTE	M-2224-GT	28.676	
RODRIGUEZ BERMEJO TERESA	ASTORGA	M-1734-AJ	45.950	
RODRIGUEZ MARTINEZ M.MERCEDES	ASTORGA	LE-2964-B	26.498	
RODRIGUEZ SUAREZ JOSE Mª	ASTORGA	LE-1935-X	37.526	
ROMERO FERNANDEZ ALEJANDRO	ASTORGA	LE-2162-0	40.508	
DOS SANTOS FERMINA DE JESUS	ASTORGA	LE-3811-C		
SILVA MARQUES ERNESTINA DA	ASTORGA	SS-7870-S	92.054	
SILVAREBELO ERNESTO DA	ASTORGA		45.704	
SILVA TABOA JESUS DA	ASTORGA	LE-21068	22.268	
SDAD. ASTORGANA CONSTRUCCION		LE-6853-J	92.054	
SUAREZ FERNANDEZ M° NIEVES	ASTORGA	LE-5533-B	26.498	
TEJERINA PRIETO JOSE LUIS	ASTORGA	TE-0609-J	50.366	
	ASTORGA	LU-9536-B	37.526	
TRINCADO BERCIANO IGNACIO	ASTORGA	PM-7868-AN	28.178	

			IMPORTE
DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	TOTAL
		MATRICULA	DEBITOS
JFAMA S.L.	ASTORGA	LE-8895-A	26.496
NION FABRICANTES MANTECADAS	ASTORGA	LE-25151	26.498
NION MARAGATA ESPUMOSOS S.A.	ASTORGA	LE-1620-B LE-9416-F	54.12
ALCARCEL LOPEZ LOURDES ARGAS BERNUDEZ ANGEL	ASTORGA ASTORGA	LB-6938C	37.27
ARGAS BERNUDEZ ANGEL	ASTORGA	LB-43292	26.498
ILLADANGOS DOMINGUEZ HERMINIO	CASTRILLO POLVAZARES	LB-0182-M	28.67
OUMIR HAKIN	ASTORGA	LB-0048-H	45.950
OUMIR HAKIM	ASTORGA	LB-9952-AB	57.00
OUMIR YASSINE	ASTORGA	LE-5228-I	54.12
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES			
LLER PELAEZ AGUSTIN	QUINTANILLA MONTE	LE-2892-AB	36.632
CARMAN C.B.	BENAVIDES	LE-7124-H	33.608
ARMAN C.B.	BENAVIDES	LB-0545-J	33.608
ARMAN C.B.	BENAVIDES	LB-8109-N	53.264
ERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	QUINTANILLA MONTE	PO-0885-T	63.092
LISSI ABDELHADI	BENAVIDES	M-2524-CZ	33.608
OTTI MOHAMMED	BENAVIDES	LE-4704-L	36.884
ARIN SAHLI	BENAVIDES	CU-6128-C	36.88
AZIANE AHMED	BENAVIDES	LB-4118-G	55.784
AZIANE AHMED	BENAVIDES	LB-5597-C	40.412
AZIANE AHMED	BENAVIDES	LB-8707-I	33.608
ASSIB OMAR	BENAVIDES	O-3146-W	33.608
YUNTAMIENTO DE BRAZUELO			
BRNANDEZ NICOLAS MAGDALENA	EL GANSO	M-5128-FG	34.364
ARCIA RAMOS DELFIN	COMBARROS	O-4516-F	33.608
YUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL PARA	MO		
BUNDALLA THAN THEFO CROAD	LEON	TR 4105 W	40 410
BLADILLA JUAN JULIO CESAR BRNANDEZ GONZALEZ JAYIER	ACEBES PARAMO	LB-4105-H	40.412
RANCO FRANCO FRANCISCO	GRISUBLA PARAMO	LE-3948-J	33.608
RANCO PRANCO PRANCISCO	LA BAÑEZA	Z-102084	40.412
URBS MANRIQUE BLVIRA	BUSTILLO PARAMO	LE-6279-C LE-9191-B	40.412
ANTYEE EURINAM CENT	BOBITIBIO PARAMO	10-3131-0	40.412
YUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIF	BERA		
LVAREZ LOZANO VALERIO	LEON	LB-5485-V	77.456
BRNANDEZ MARTINEZ JOSE MIG.	VILLANUBVA CARRIZO	LE-2378-B	27.560
BRNANDEZ PINTADO ALFREDO	VILLANUEVA CARRIZO	LB-3886-N	33.608
UERTES RODRIGUEZ CARLOS	VILLANUBVA CARRIZO	LB-5629-F	33.608
ARCIA GARCIA CLAUDIO	VILLANJUEVA CARRIZO	LB-5946-D	40.412
ARCIA GARCIA JOSE N°	CARRIZO	LB-7497-J	48.728
ARCIA GUTIERREZ MARCO A.	CARRIZO	LB-2567-K	53.264
ARCIA GUTIERREZ MARCO A. ARCIA GUTIERREZ MARCO A.	CARRIZO CARRIZO	LB-4058-B	25.040
ARCOS FERNANDEZ PAULINO	CARRIZO	LB-8544-P	33.608
ARTIN VELASCO M. ANGELES	CARRIZO	LB-5923-J	25.040
ARTINEZ GARCIA FRANCISCO	CARRIZO	LB-6721-J AV-1718-B	33.608
ODRIGUEZ ALVAREZ ALBERTO	CARRIZO	LB-6187-U	33.608 26.804
ANTOS IGLESIAS SUSANA	CARRIZO	0-3127-AP	40.412
IÑUBLA SUAREZ FERNANDO	CARRIZO	LE-4328-T	33.608
IÑUBLA SUAREZ FERNANDO	CARRIZO	M-6337-DW	48.728
YUNTAMIENTO DE ENCINEDO			
ODRIGUEZ CAÑAL FRANCISCO J.	TRABAZOS	LE-6938-O	47.216

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VBHICULOS MATRICULA	IMPORTE TOTAL DEBITOS
AYUNTAMIENTO DE LUCILLO	4		
ATORIAMIENTO DE LOCILLO			
ARCE CADIERNO ARACELI	FILIBL	LE-6854-S	20.882
HBRA VALIÑO AURBLIO DB LA	FILIBL	LB-4423-Z	33.608
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO			
ALVAREZ PEREZ JOSE MANUEL	QUINTANILLA SONOZA	LE-1605-K	34.364
AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RI	BERA		
ACEBES ALVAREZ TEOFILO	QUINTANILLA SOLLAMAS	M-8748-EW	33.608
ACEBES DE LA IGLESIA TEOFILO	QUINTANILLA SOLLAMAS	P-0178-C	47.216
CONSTRUCCIONES RIBERA C.B.	LLAMAS RIBERA	LB-73937-VB	27.056
MARTINEZ GUTIERREZ FLOREN	SAN ROMAN CABALLEROS	LB-7691-N	33.608
MARTINEZ PINAR JUAN	VILLAVICIOSA RIBERA	LB-9232-F	27.560
RUBIO FUERTES ANA ISABEL	SAN ROMAN CABALLEROS	LB-8443-H	47.216
SUARALVAREZ S.L.	LLAMAS RIBERA	LB-0505-R	36.632
SUARALVAREZ S.L.	LLAMAS RIBERA	M-6861-GY	53.264
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CA	STILLO		
CABEZAS GARCIA M.MONTESERRAT	MORRIONDO	LB-3595-K	69.896
CONSERVAS ASTUR LEONESA	MORRIONDO	LB-3642-L	43.688
FERNANDEZ MORAN JOSE ANGEL	QUINTANA CASTILLO	LE-1079-S	40.412
MARTINEZ GARCIA M.CONCEPCION	ESCUREDO	LE-5547-P	21.764
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA	VEGA		
ALONSO BENAVIDES ANTOLIN	SAN JUSTO VEGA	LE-2158-Z	33.608
CUERVO VEGA DANIEL	NISTAL	LB-49344	22.520
GONZALEZ ALONSO M.DELIA GONZALEZ GONZALEZ Mª PILAR	SAN ROMAN VEGA SAN ROMAN VEGA	LB-0959-H	26.804 34.364
MURILLO HERAS ATANASIO	VIGO	LE-5643-Z LE-0412-V	26.804
PANERO PEREZ PILAR	SAN JUSTO VEGA	LB-6977-H	63.092
RAMOS RODRIGUEZ DAVID	SAN JUSTO VEGA	LB-8906-G	40.412
RIO GUTIBRREZ ISABEL	LEON	LB-1727-Y	63.092
RODRIGUEZ ROJO Mª LOURDES .	SAN JUSTO VEGA	LB-4487-Z	40.412
SANCHEZ CUBI ALFONSO	SAN JUSTO VEGA	LE-6403-AB	48.728
DA SILVA TOME JOSE MANUEL	SAN JUSTO VEGA	LE-7667-F	40.412
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE	SOMOZA		
GONZALEZ RODRIGUEZ BENEDICTO LIÑAN MARTINEZ FRANCISCO	STA.COLOMBA SOMOZA MURIAS PEDREDO	LB-2936-L	34.364
RODRIGUEZ MORAN JOSE RICARDO		M-883496	25.040 22.646
*		M-1239-FP	22.040
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL	REY		
ALONSO GARCIA ANTOLIN	VILLAMOR ORBIGO	LB-6273-M	45.326
ALVAREZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	SANTA MARINA RBY	T-9386-L	26.048
CASTILLO TANQUEREL TEODORICO	SAN MARTIN CAMINO	LE-9762-0	26.804
DIEZ CAÑON LUIS	SAN MARTIN CAMINO	LB-0221-W	34.364
GARCIA MARTINEZ ANGEL MATIAS MONTAJE Y DISEÑO DE INSTALAC.	SANTA MARINA REY	LB-2430-H	40.412
MONTAJE Y DISENO DE INSTALAC. SANCHEZ MARTINEZ JOSE	LEON SANTA MARINA REY	LB-0868-AB	26.804
SANCHEZ SANCHEZ MANUEL JESUS	VILLAMOR ORBIGO	LE-0998-J S-6897-G	33.608 26.804
		5-065/-9	20.004

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VBHICULOS MATRICULA	IMPORTE TOTAL DEBITOS
ATUNTAMIENTO DE SANTIAGOMILLAS			
ALVAREZ LOPEZ M. BELEN	MORALES ARCEDIANO	M-7104-GG	34.36
ANDRES GONZALEZ N° CARMEN	PIEDRALBA	LE-2627-T	26.804
FERNANDEZ CIMAS ANA M°	SANTIAGONILLAS	LE-0948-K	40.41
LOPEZ CORDERO M.ANGELES	MORALES ARCEDIANO	LE-7604-F	33.60
AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS			
ALONSO ALONSO ANGEL DAVID	CORPORALES	LE-9406-N	36.88
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	IRUBLA	LE-7335-J	33.60
RIO VEGA JOSE LUIS	TRUCHAS	LB-1156-Z	48.72
RODERA MARTINEZ BENJAMIN	IRUBLA	B-6953-FU	37.892
AYUNTAMIENTO DE TURCIA			
TIONIANIANIO DE TORCIA			
LASTRA DIEGUEZ DAVID	GAVILANES	LE-2033-A	25.040
AYUNTAMIENTO DE VALDERREY			
THE TIME STABLE			
ALONSO PRIETO MANUEL	ASTORGA	M-1928-HH	63.092
CAVERO MATILLA AMBLIA	BARRIENTOS	LB-8437-0	26.80
FERNANDEZ SEIJAS ISMAEL	BARRIENTOS	LB-3959-G	40.41
AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON			
TONIARISMIO DE VIDENCATOR			
FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	BRAÑUBLAS	H-4410-F	33.60
GARCIA MARTINEZ JOAQUIN	B° NISTOSO-TABLADAS	LB-6018-S	33.60
PEREZ FERNANDEZ JULIO	B° NISTOSO BRAÑUBLAS	M-0834-IK	48.72
RENEDO ANDRES TEODORO	BRANUBLAS	LB-3851-P	46.728
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL			
GARCIA MANUEL	VILLAMEJIL	LB-3541-A	27.560
*			
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBI	<u>go</u>		
LVAREZ GONZALEZ JOSE PABLO	VILLORIA ORBIGO	LE-6989-Y	77.45
BLANCO GONZALEZ INMACULADA	ASTORGA	LE-9190-D	27.560
BODAS PUENTE JOAQUIN JORGE	VEGUELLINA ORBIGO	LB-0057-J	63.092
CORBON TENA LUIS ALBERTO	VEGUELLINA ORBIGO	LE-29592	24.53
CORBON TENA LUIS ALBERTO PERNANDEZ ALVAREZ JOSE CARLOS	VEGUELLINA ORBIGO	LB-9566-G	63.092
FERRERO FERNANDEZ ANTONIO	VEGUELLINA ORBIGO VEGUELLINA ORBIGO	LE-0899-F LE-56638	40.412
MARTIN JARAMILLO FRANCISCO	VEGUELLINA ORBIGO	LB-4072-G	40.412
MARTINEZ FUERTES JOSE FERNANDO	VILLORIA ÓRBIGO	LB-8613-F	63.092
MARTINEZ GUTIERREZ Mª ANGELES	VEGUELLINA ORBIGO	M-7577-BU	34.364
MATILLA FERNANDEZ PRUDENCIO	VEGUELLINA ORBIGO	GB-6451-X	40.412
MIGUEL NEVADO VALENTIN	VEGUELLINA ORBIGO	M-9237-AX	40.412
PEREZ FERRERO JULIO	VEGUELLINA ORBIGO	LE-9348-0	36.884
PORTILLO DOMINGUEZ M° ANDREA	HOSPITALET	LE-8846-L	40.412
RIVADO PARDO ANGEL SANCHEZ GARCIA ANTONIO	VEGUELLINA ORBIGO VILLAREJO ORBIGO	BI-3972-S LE-9226-D	28.442 33.608
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA			
ALVAREZ GARCIA JOSE	ASTORGA	CICLOMOTOR	21.548
BLAS VALBUENA JUAN MANUEL	ASTORGA	CICLOMOTOR	22.268
FUENTE FALAGAN MANUELA DE LA	MURIAS RECHIVALDO	CICLOMOTOR	23.360
GARCIA FONSECA BELEN	ASTORGA	CICLOMOTOR	22.268
GORDON SAN JUAN SANTIAGO	ASTORGA	CICLONOTOR	22.268

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS MATRICULA	IMPORTE TOTAL DEBITOS
IGLESIAS SUAREZ M. CARMEN	ASTORGA	CICLOMOTOR	22.238
MARTINEZ MARTINEZ M.LLANOS	TROBAJO CAMINO	CICLOMOTOR	22.268
NISTAL MARCELINO	VALDEVIEJAS	CICLOMOTOR	24.428
PRIETO LOPEZ ROSALINO	ASTORGA	CICLOMOTOR	22.268
RIO POZUBLO CESAR	ASTORGA	CICLOMOTOR	23.330
SANCHEZ MARTIN PAULINO	ASTORGA	CICLOMOTOR	22.154
TEIXEIRA MARTINS CAROLINO A.	ASTORGA	CICLOMOTOR	23.360
ATUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA R	IBERA		
MARCOS FERNANDEZ PAULINO	CARRIZO	CICLOMOTOR	21.764
ATUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA	VEGA		•
PRIETO RABANOS ANGEL BENITO	SAN JUSTO VEGA	CICLOMOTOR	24.410
ATUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LOREI	EZO		
PERNANDEZ LOZANO LAURENTINO	VAL SAN LORENZO	CICLOMOTOR	20.882
ATUNTAMIENTO DE VILLAGATON			
GARCIA RABANAL MARCELINO	B° NISTOSO	CICLOMOTOR	22.646

Los embargos practicados se anotaron en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de los Ayuntamientos indicados.

No siendo posible notificar a los deudores relacionados la diligencia de embargo conforme a lo previsto en los artículos 134-4 del Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que constan en los documentos cobratorios, o por haberse ausentado de dichos domicilios e ignorarse su actual paradero, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se cita al deudor o a su representante para que comparezca en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta oficina recaudatoria, sita en c/ El Pozo, 2 de Astorga, para ser notificado. Transcurrido el indicado plazo sin haber compareceido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente se requiere a los deudores para que en el plazo de cinco días pongan a disposición de esta Recaudación los vehículos embargados con su documentación y llaves, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se cursará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, par la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde fueren hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Se advierte a los deudores, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros y desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio a todos los efectos legales, y que, de no estar conformes con el embargo practicado, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recibo de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiendose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA

Lugar de Comparecencia:
DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3. Av/ José Antonio, 4

ALBEO TRES, SL	B24314973	981224008
ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO	09514479Т	981224008
ALVAREZ GONZALEZ JOSE LUIS		981224008
ALVAREZ LOZANO VALERIO		981224008
ARIAS QUIÑONES LUIS JAVIER		981224008
ARIAS Y SOMOZA SL		981224008
ARIAS Y SOMOZA SL		981224008
ARIAS Y SOMOZA SL		981224008
ARTS LUMBER SL		981224008
ARTS LUMBER SL		981224008
ARTS LUMBER SL		981224008
AVICOLA LEONESA SA	A28171676	
BARRUL BARRUL ANTONIO		981224008
BORJA FERNANDEZ JOSE		981224008
	B24278541	
BURON MARTINEZ M CARMEN	097157218	
CARBONES EL ROBLE SL	B24325649	
CARLOS TORIO ALVAREZ SL	B24311425	
CASADO ALLER LUIS	09767514N	
CASTRILLO PELIPE GRACILIANO		981224008
CASTRILLO FELIPE GRACILIANO	13039410C	
CIMAC CONTROL, S.L.	B24312191	
CIMAC CONTROL, S.L.	B24312191	
CIMAC CONTROL, S.L.	B24312191	
COMERCIAL TECNICA LEONESA SA	A24024804	
CONSTRUCCIONES FRANCO FERNANDE		
CONTRATAS Y OBRAS ELCO SL	B24295297	
CONTRATAS Y OBRAS ELCO SL	B24295297	
DIEZ DE CASTRO JESUS ALBERTO	09713139D	
DISTRITO LEON 24000 SL	B24073819	
EMBUTIDOS MONTELEON SL	B24203929	
EMBUTIDOS Y SALAZONES BABIA SL ESCALONILLA LEON MARCOS	09718050K	
ESCALONILLA LEON MARCOS	09718050K	
SUROPARK MANZANEDA DE TORIO, S PABBRI GABRIELE	X1831814W	
FABBRI GABRIELE	X1831814W	
FERNANDEZ BLANCO JOSE	09714629G	
FERNANDEZ ENCINA ANGEL	09601992K	
PERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09801992K	
FERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09804263F	
FERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09804263F	
PERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09804263F	
FERNANDEZ TRASCASAS PEDRO FERN		
PERNANDEZ VEGA MARIA ISABEL	09740909H	
	09740909H	
	096843500	
	096843500	
	09684330Q	
	71417234A	
	B24273211	
	B24273211	
	A24060279	
	09761272A	
		981224008

MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	324000846	981224008
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA		
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA		
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA		
MONICA Y SOFIA SL		981224008
MONICA Y SOFIA SL		981224008
MONTAJES BERNESGA SA		981224008
MOURA MONTESERIN JOSE RICARDO	11076481A	981224008
NAVARRO DIAZ LUIS		981224008
NOGUEIRA FELIPE PRÍMO		981224008
OCIMINA SL	B24303190	981224008
OFI-CENTER SL	B24227019	981224008
PEREZ CHICHES JOSE MARIA	714155450	
PEREZ MARCOTE CELESTINO	34945058P	981224008
PEREZ VILLAMIZAR YOLANDA	09763847W	981224008
PERUJO PEREZ JUAN ANGEL	00139446C	981224008
PINTURAS Y REFORMAS ALPIR SL	B24315830	981224008
PISABARRO RAMOS MANUEL TOMAS	10205296N	981224008
RAMOS ALVAREZ JUAN MIGUEL	09720567P	981224008
RIBESLA	A24080350	981224008
RIBESLA	A24080350	981224008
SERRANO NISTAL ANGEL	10181785F	981224008
SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTI	B24351058	981224008
SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTI	B24351058	981224008
TABOADA PERNAS MARTA CASILDA	09755220T	981224008
TABOADA PERNAS MARTA CASILDA	09755220Т	981224008
TEIXEIRA JIMENEZ ELEAZAR	36147268P	981224008
TRANSPORTES SUTRA SL	B24214611	981224008
TRIGUEROS CARPINTERO JUAN CARL	09766142C	981224008
VIUDA DE MATURINO ALONSO SL	B24255986	981224008
ALVAREZ HERRERO JOSE LUIS		
CORREDURIA DE SEGUROS DE AGRIC	A28992782	981224008
FERNANDEZ GARCIA CARLOS	10811356E	
GUTIERREZ ALONSO JULIAN	02512691X	981224008
PEREZ FRUTOS FELICIANO	726669520	

Apellidos Nombre/Denom.Social NIF / CIF Emisión

León, 21 de septiembre de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

15.000 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO MUTUO ACUERDO.

OBRA: Autovia del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 370 al 400. Tramo: San Roman de Bembibre - Villafranca del Bierzo.

TÉRMINO MUNICIPAL: BEMBIBRE

CLAVE: 12-LE-2950

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 5 de noviembre de 1.998 a las 11,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Bembibre al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Ramona Diez Martínez
- Marcelina Marqués González
- Juan Carlos e Isabel Castellano Alvarez
- Antonio Martínez Castellano
- Angeles González Cubero
- Luisa Basanta Puente
- Gloria García Alvarez
- Miguel López Vega
- Manuel Titos Fernández
- Carmen Alvarez Velasco
- Amparo Sorribas Blanco
- Bernardo Valcarcel Cuellas
- Eloy Pardo Pardo
- Felipe diez Teverga
- José Ferrera Fernández - Concepción Arias Vega
- Dalia Fernández Fernández
- Beatriz Arias Diaz
- José Antonio Alvarez Diaz
- Agustin García Molinero
- Claudiano López Ferrera
- Amando Fernández Fernández
- losefa Basante Alvarez
- Daniel Fernández Fernández Venancio Cubero Cubero

- Daniel y Encamación Fernández Fernández
- Amancio Alvarez Jañez y (José, Lucía, Francisco, Santiago, Andrés, Fidel y Francisco)
- Teresa Fernández Carrera y 4 Hnos.
- Alberto Ferrera Fernández
- Cecilia Diez Teverga
- Tomás, Delia, Elvira, Francisca y Adela Sorribas López
- Herminia Silvan Alvarez
- Francisco Javier Marqués Fernández
- Amable Vidueira Guerra
- José Ramón Carriles Diaz
- Saturnino Olano Fernández
- Teresa Fernández Carrera
- Eladio Olano Vega
- Sofía López Pérez
- Lérida, José y Emilia Velasco Rodriguez
- Aquilino Colinas Castro
- Asunción Canseco Gómez
- Julio Acuña Pereira y Teresa Parada Julio Acuña Pereira y Teresa Parada Barrios
- Antonio Parada Femández
- Teresa y Ramona Alvarez Velasco
- Sagrario Fernández Vega
- José Velasco Rodriguez
- Victor Fernández Cubero
- Joaquin Alvarez Mauriz
- Pedro Núñez García Lorenzo Alvarez Alfonso

Valladolid, 2 de octubre de 1998.-El Jefe de la Demarcación. Antonio del Moral Sánchez.

9089

8.500 ptas.

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

INFORMACIÓN PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "Camino de Santiago, coincidente con la CN-601 de un paso superior en la senda peatonal en el término municipal de Mansilla de las Mulas. P.K. 308,300. Provincia de León."

TERMINO MUNICIPAL:MANSILLA DE LAS MULAS (León)

ANUNCIO

Con fecha 8 de junio de 1998 el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras ordenó iniciar el expediente de Expropiación correspondiente a las obras: "Camino de Santiago, coincidente con la CN-601 de un paso superior en la senda peatonal en el término municipal de Mansilla de las Mulas. P.K. 308,300. Provincia de León". Tal orden lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, es aplicable el Artículo 72 de la Ley 42/1.994, de 30 de Diciembre (B.O.E. 31 de Diciembre), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las obras relativas al "Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1.993 – 1.995".

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta y se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, así como en los de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de León (C/ Ordoño II, 27 – 2* planta), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

TERMINO MUNICIPAL: MANSILLA DE LAS MULAS

Lugar: Ayuntamiento Dia: 30 de octubre de 1 998 a las 11:00 horas.

Ademas de los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente Anuncio en los diarios
"La Crónica 16" y "El Diario de León" y en el Boletín Oficial del Estado. Esta última
publicación, a tenor de lo previsto en el Artº 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de chos afectados que sean desconocidos y a aquellos de lo

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, aportar los documentos acreditativos de su personalidad y de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario. Todo ello le será notificado individualmente mediante cédula.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de Jose Luis Arrese, nº 3-4*. Edificio de Usos Múltiples. 47071 VALLADOLID) o ante la Unidad de Carreteras (C/ Ordoño II, 27 – 2* planta – 24071- LEÓN), alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores, que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 2 de septiembre de 1998.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

PROYECTO DE OBRAS: "CAMINO DE SANTIAGO, COINCIDENTE CON LA CN-601 DE UN PASO SUPERIOR EN LA SENDA PEATONAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANSILLA DE LAS MULAS. P.K. 308,300. PROVINCIA DE LEÓN". CLAVE: CS-LE-O5

TERMINO MUNICIPAL: MANSILLA DE LAS MULAS (León)

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	CLASE .	PROPIETARIO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	DIA	HORA
1	204	97	Labor Secano	Julio Pérez de la Puente	C/ José Alvarez, 3	24120	MANSILLA DE LAS MULAS	80	30/10/98	11:00
2	204	112	Labor Secano	Lázaro Villafañe García	Avda. Valladolid, 15	24120	MANSILLA DE LAS MULAS	710	30/10/98	11:00
3	204	113 .	Labor Secano	Miguel Blanco Salan	C/ Ramón y Cajal, 24	24640	LA ROBLA (León)	< 3.439	30/10/98	11:00
4	204	114	Labor Secano	Moisesa Llamas Cañón	C/ Santiago, 1	24006	LEÓN	729	30/10/98	11:00
5	204	123	Labor Secano	Julian Villafañe Fernández y Hno.		24217	MANSILLA LA MAYOR (León)	512	30/10/98	11:00
6	204	124	I abor Secano	Araceli y Eduvinis del Olmo		24217	MANSILLA LA MAYOR (León)	301	30/10/98	11:00
7	205	1	Labor Secano	Alejandrino Francisco Santos	C/ Conde deToreno, 8	24006	LEÓN	246	30/10/98	11:00
8	205	2	Labor Secano	Lorenzo Villafañe Llamazares	,	24217	MANSILLA LA MAYOR (León)	253	30/10/98	11:00
9	205	3	Labor Secano	Evilasio Cañón Barreales		24217	VILLAVERDE SANDOVAL	826	30/10/98	11:00
10	205	6	Labor Secano	Pablo Gutiérrez López y otro	C/ Juan de Herrera, 65 -1° iz	24006	LEÓN	1.337	30/10/98	11:00
11	205	7	Labor Secano	Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas	Plaza del Pozo, 12		MANSILLA DE LAS MULAS	1.161	30/10/98	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NA-CIONAL DE EMPLEO (INEM) DE LEON, DE FECHA 2 DE MARZO DE 1998, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AMBITO DE COLABORACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES

La Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994 (BOE número 62, del 14 de marzo de 1994, y corrección de errores publicada en el BOE número 75, de 29 de marzo de 1994), y la resolución de 31 de mayo de 1994 del Instituto Nacional de Empleo, establecen las bases para la concesión de subvenciones del INEM para la contratación de trabajadores desempleados por parte de las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Al amparo de dichas disposiciones, esta Dirección Provincial del INEM de León hace pública una segunda convocatoria de solicitud de subvenciones con cargo al ejercicio 1998, dentro del Plan Nacional de Acción para el Empleo, fijándose como cierre del plazo de admisión de solicitudes la fecha del lunes día 2 de noviembre de 1998.

La realización de las obras o servicios deberá iniciarse antes de la finalización del presente año y deberá terminar con anterioridad al 31 de marzo de 1999, por lo que se considera conveniente que los proyectos presentados no excedan de tres meses de duración.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas.

En León, a 15 de octubre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

9354 3.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998 la Relación de Puestos y Plantilla del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, y aprobada igualmente su rectificación en sesión del día 14 de agosto de 1998, se publican a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/1.986, de 18 de abril.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

		DENOMINACION DEL PUESTO CARACTER., FUNC. Y TIT.	ESCA- LA		NIVEL C.D.	PUNTOS C.E.
1	VAC	SECRETARIO Funciones arts.161 y ss. R.D.L. 781/86 y R.D. 1174, Licenciado en Derecho	H.N. /87	A	28	56,2
1	ACUM.	INTERVENTOR Punciones art.163.R.D.L. 781/1986 y R.D. 1174/87 Licenciado en Derecho	H.N.	A	22	56,2
1	VAC.	TESORRRO Funciones art.164 R.D.L. 781/1986 y R.D. 1174/87, desempeñado por funcionari cuya selección corresponde la propia Entidad. Diplomado Universitario.	.0	В	22	56,2
5 1		ADMINISTRATIVO Funciones Art. 169.1 b) R.D. 781/86.Jefe de Nego- ciado. Bachiller,FP2 o equivalente.	A.G.	С	14	33,20
5 1		AUX. ADMINISTRATIVO Funciones Art. 169.1 c) R.D. 781/86. Grad.Escolar FP1 o equivalente	A.G.	D	10	22,5

NUM. SI PZA. PZ	T. DENOMINACION DEL PUESTO A. CARACTER., FUNC. Y TIT.	O ESCA- LA	GRU- PO	NIVEL C.D.	PUNTOS C.E.
1 PRO	ALGUACIL Funciones Art. 169.1 d) R.D. 781/86. Cert.Escola	A.G.	Е	10	21,00
1 VAC	TECNICO SUPERIOR Funciones Art.171.1 R.D. 781/86. Economista	A.E.	A	22	56,2
1 PRO	TECNICO DE GRADO MEDIO Funciones Art. 171.1 R.D. 781/86.Arqu. Técnic	A.E.	В	18	51,70
1 PRO	TECNICO DE GRADO MEDIO Funciones Art. 171.1 R.D. 781/86. Grad. Socia	A.E.	В	18	51,70
1 VAC	RECAUDADOR Funciones Art. 171.1 R.D.781/86. Diplomado Univ. o equivalente.	A.E.	В	18	51,70
1 PRO	DELINEANTE Delineante Construcción Aux.Arquitecto Técnico	A.E.	С	13	33,2
2 PRO	OFICIAL POLICIA LOCAL Funciones Art. 18-4 Norm Marco P.L. Castilla y Le y Art. 173 R.D. 781/86 Grad.Escolar,FP1 o equiv	ón	D	14	43,10
1 VAC	OFICIAL POLICIA LOCAL Funciones Art. 18-4 Norm Marco P.L. Castilla y Le y Art. 173 R.D. 781/86 Grad.Escolar,FP1 o equiv	бn	D	14	43,10
10 PRO	POLICIA LOCAL Funciones Art. 18-4 Normas Marco P.L. Castil y L. y Art.173 R.D. 781/198 . Grad. Escolar FP1 o equivalente	A.B.	D	12	36,6
1 BXC	POLICIA LOCAL Funciones Art. 18-4 Normas Marco P.L. Castil y L. y Art.173 R.D. 781/198 . Grad. Escolar FP1 o equivalente	A.E.	D	12	36,6
1 PRO	FONTANERO Funciones Art. 175 R.D. 781/1986.Propias de su ofício. Grad. Esc. FP1 o equivalente	A.E.	D	11	31,80
1 PRO	ENCARGADO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Funciones de Capataz del Servicio de Limpieza Via: Cert. Esc.	A.E.	D	13	34,6
1 PRO	ENCARGADO DE OBRA Funciones de Capataz de 1 de Obras. Grad. Esc.,	A.E. la Brigada	D	13	37,8
В)	PERSONAL LABORAL				
	Puestos fijos	noas	CIDIT	NIVEL	PUNTOS
PZA. PZA	. DENOMINACION DEL PUESTO . CARACTER., FUNC. Y TIT.	LA	GRU- PO	C.D.	C.E.
1	ECONOMISTA Titulado Superior	P.L.	A	22	56,2
1	AUX. ADMINISTRATIVO Manejo máquinas, des- pacho correspondencia, cálculo sencillo, ar- chivo y similares Cert. Esc.	P.L.	D	10.	22,5
4	Cert. Esc. OFICIAL DE PRIMERA Albañil.Funciones de su oficio. Cert. Esc.	P.L.	D	10	29,5
1	OFICIAL DE PRIMERA Jardinero Funciones de su oficio Cert. Esc.	P.L.	D	10	29,5
1	OFICIAL DE PRIMERA Electricista Funciones de su oficio Cert. Esc.	P.L.	D	10	29,5
2		P.L.	D	9	20
1	OF. SEGUNDA CONDUCTOR Conductor Cert. Esc.	P.L.	D	9	20
1	OF.SEGUNDA FONTANERO Fontanero. Funciones de su oficio. Cert. Esc.	P.L.	D	9	20

NUM. PZA.	SIT. DENOMINACION DEL PUBSTO PZA. CARACTER., FUNC. Y TIT.	ESCA- LA	GRU- PO	NIVEL C.D.	PUNTOS C.E.		PUNTOS C.E.
i	OFICIAL DE PRIMERA Matarife Cert. Esc.	P.L.	D	9	20	2 VIGILANTES SERV.AGUAS P.L. E 1 Vigilancia y atención mó- dulos captación agua. Certificado Escolaridad.	5,2
4	PEON Servicio Limpieza	P.L.	E	7	38,4	4 PROFESOR DE MUSICA P.L. B 18 Bscuela de Música	51,7
2	Viaria. Cert. Esc. PEON Servicio Obras	P.L.	E	7	20	1 DIRECTOR P.L. B 18 Escuela Taller	51,7
	Certif. Esc.					1 ARQUITECTO TECNICO P.L. B 18 Escuela Taller	51,7
1	PEON Parques y Jardines Cert. Esc.	P.L.	B	7	20	1 GESTOR ADMINISTRATIVO P.L. C 14 Escuela Taller	33,2
2	SUBALTERNO Centros Escolares y Biblioteca. Cert. Esc.	P.L.	E	10	17,5	4 MONITOR P.L. D 10 Bscuela Taller	29,5
11	LIMPIADORA-CALBFACTORA Limpieza edificios y lo-	P.L.	B	1	5,2	1 LIMPIADORA P.L. B 1 Escuela Taller	5,2
	cales y atención calef. Certificado Escolaridad.					1 PROFESOR DE R.G.B. P.L. B 18 Escuela de Cantería	51,7
2	VAC LIMPIADORA Limpieza edificios y lo- cales y atención calef. Certificado Escolaridad.	P.L:	E	1	5,2	1 MONITOR CANTERO P.L. D 10 Escuela de Cantería PLANTILLA	29,5
	2 Puestos temporales					A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	
	SIT. DENOMINACION DEL PUESTO PZA. CARACTER., FUNC. Y TIT.	ESCA- LA	GRU- PO	NIVEL C.D.	PUNTOS C.E.	I ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL	
						NUM. PLAZAS DENOMINACION GRUP	
1	LICENCIADO DERECHO Ud. Recaudación Ejecutiva (En prácticas)	P.L.	A	22	56,2	1 Secretario A 1 Interventor A 1 Tesorero (vacante) B	A
1	MAESTRA Centro Educativo Infantil	P.L.	С	14	33,20	II ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL NUM. PLAZAS DE NOMINACION GRUP	20
1	Bachiller, FP2 o equival. TECNICO JARDIN INFANCIA Centro Educativo Infantil		D	10	22,5	5 Administrativo C 5 Auxiliar Administrativo D 1 Alguacil B	2
2	Téc.Jardín Infanc.Cert.Bs	P.L.	D	10	29,5	III. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	
2	Albañil Funciones de su oficio. Cert. Bsc.	E. II.	<i>D</i>	10	23,3	NUM. PLAZAS DENOMINACION GRUP	
1	OFICIAL DE PRIMERA Pintor Funciones de su oficio. Cera. Esc.	P.L.	D	10	29,5	1 Efenico Superior, Economista (vacante) A 2 Técnico de Grado Medio B 1 Recaudador (vacante) B 1 Técnico Auxiliar (Delineante) C 2 Oficial Policia Local D	3
2	OFIC. 2º ALBAÑIL Funciones de su oficio Cert. Esc.	r.L.	D	9	20	1 Oficial Policía Local (vacante) D 10 Policía Local D 1 Policía Local (excedente) D 1 Fontanero D	
1	OFIC. 2° SERV.AGUAS Funciones de su oficio Cert. Esc.	P.L.	D	9	20	1 Bncargado Limpieza Viaria D 1 Bncargado de Obra D	
1	OFIC. 2° CONDUCTOR Funciones de su oficio	P.L.	D	9	20	B) PERSONAL LABORAL I PERSONAL TECNICO	
1	Cert. Esc.	P.L.	В	7	20	NUM.PLAZAS DENOMINACION GRU	UPO
	Cementerio Cert. Esc.					1 Bconomista	A
1	PEON Servicio Limpieza	P.L.	B	7	38,4	II PBRSONAL ADMINISTRATIVO	
7	Viaria. Cert. Esc.	P.L.	E	7	20		RUPO
,	Servicio Obras Certif. Esc.	F. II.	ь			1 Auxiliar Administrativo	D
1	PEON Matadero	P.L.	E	7	20	III PERSONAL DE OPICIOS NUM.PLAZAS DENOMINACION GR	RUPO
1	Cert. Esc.	P.L.	E	7	20		D D
	Servicio Aguas - Fontan. Cert. Esc.					1 Oficial Primera Electricista 2 Oficial Segunda 1 Oficial Segunda Conductor	D D
2	PEON Parques y Jardines Cert. Esc.	P.L.	E	7	20	1 Oficial Segunda-Pontanero 1 Oficial Primera Matarife 4 Peón Limpieza Viaria	D D E
2	SUBALTERNO Centros Escolares y Museo. Cert. Esc.	P.L.	E	10	17,5	1 Peón Parques y Jardines 2 Peón Obras 2 Subalterno 11 Limpiadora-Calefactora	E E E
5	Servicio Atención Domiciliaria	P.L.	Е	1	5,2	2 Limpiadora (vacantes) C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	E
	Cert. Esc.						
1	LIMPIADORA Limpieza edificios y lo- cales.Ayuntamiento.	P.L.	Е	1	5,2		A
1	Limpieza edificios y lo-	P.L.	Е	1	5,2	1 Técnico Jardín Infancia Centro Educ.Infantil 2 Oficial Primera Albañil 1 Oficial Primera Pintor	C D D
	cales. Certificado Escolaridad.					1 Oficial Segunda Servicio de Aguas	D

NUM . PLAZA	AS DENOMINACION	GRUPO
1	Oficial Segunda Conductor	D
2	Oficial Segunda Albañil	D
1	Peón Cementerio	E
1	Peón Limpieza Viaria	E
7	Peón Obras	E
1	Peón Matadero	E
1	Peón fontanero - Servicio de aguas	E
2	Peón Parques y Jardines	E
2	Subalternos	E
5	Aux. domésticos	E
1	Limpiadora Edificios y Locales - Ayuntamiento	B
1	Limpiadores Edificios y Locales	E
2	Vigilante Servicio Aguas	E
4	Profesor Música Escuela de Música	A
1	Monitor Cantero Escuela Cantería	D
1	Profesor B.G.B. Escuela Cantería	В
Personal	Escuela Taller:	
1	Director	В
1	Arquitecto Técnico	В
1	Gestor Administrativo	C
4	Monitor	D
1	Limpiadora	E

Contra el acuerdo de aprobación a que hace referencia este anuncio, que es definitivo en la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109, c) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo data administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Yalladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 18 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8557 16.575 ptas.

* * *

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León nº 120 de 26 de junio de 1998 y Boletín Oficial del Estado nº 179 de 28 de julio de 1998 la Oferta de Empleo Público para 1998 de este Ayuntamiento aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de mayo de 1998 y rectificada la misma en sesión plenaria del día 14 de agosto de 1998, se rectifican los anuncios correspondientes en el siguiente sentido:

- En la referencia a la clasificación de la plaza de TESORERO donde dice: "Escala Admón. Gral. Tesorero.." DEBE DECIR: "Habilitados Nacionales. Tesorero".

- En la referencia a la clasificación de la plaza de RECAUDADOR donde dice: "Subescala Servicios Especiales" DEBE DECIR: "Subescala Técnica".

Bembibre, 18 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8561 1.000 ptas.

FABERO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional efectuado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1,998, relativo a la "IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE <URBANIZACIÓN PASAJE LA CORTINA> EN FABERO", de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39//1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

Hecho imponible. Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "URBANIZACIÓN PASAJE LA CORTINA" EN FABERO.

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.- El coste que el ayuntamiento prevee soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

- Presupuesto de ejecución material - Indemnización por ocupación de terrenos	3.300.750
- Coste total de las obras	3.300.750
- Subvención mano de obras	1.454.750
- Aportación del Ayuntamiento a las obras	1 846 000

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 1.846.000 de pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

- Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar a la aportación municipal a las obras el porcentaje de reparto del 90% (NOVENTA

POR CIENTO), y asciende a 1.661.400 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

- Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- Beneficios fiscales.- En el supuesto de que las Leyes o Tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no será distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.
- Período impositivo, devengo e ingreso.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.
- Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar por el Ayuntamiento a las obras asciende a 1.846.000 de pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 1.661.400 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los immuebles afectados, 183.40 metros, resulta un precio de 9.059 pesetas por metro de fachada.

Imposición y Ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los arts. 28 y 37 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

3º.- Aprobar la Relación de Contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública de la cuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PASAJE DE LA CORTINA

n° de finca	Propietario	m.l. de facha	da Precio
1	Florencio Gurdiel Ramón	10.40	94.214
2	Fructuoso Nuñez Fernández	10.25	92.855
3	Herederos de Juan Bautista Mendiluce	9.65	87 419
4	J Manuel Pérez Merino	10.40	94 214
5	Alfredo Ramón Marentes	10.20	92.402
6	Manuel Vazquez Novoa	10.10	91.496
7	Venancio Moreda Ramón	20.20	182.992
8	Herminia Rodríguez Vazquez	10.50	95.120
9	Ayuntamiento (Colegio La Cortina)	91.70	830.710
TOTAL M.I	DE FACHADA.	183.40	TOTAL 1.661.422

Fabero, 1 de octubre de 1998.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9100 4.200 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional efectuado por el Pieno de este Ayuntamiento en assión celebrada el día 26 de Junio de 1.988, relativo a la "MPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIÓNES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE «URBANIZACIÓN C/ EL TROBANAL Y EL SOUTO» EN FABERO", de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecido en a continuación.

Hecho imponible. - Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "URRANIZACION C, TROBANAL Y EL SOUTO" EN FABERO

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo

Coste de las obras.- El coste que el ayuntamiento prevee soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

- Presupuesto de ejecución material - Indemnización por ocupación de terrenos	3.939.167
- Coste total de las obras	3.939.167
- Subvención mano de obras.	1.766.167
- Aportación del Ayuntamiento a las obras	2.173.000

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 2.173.000 de pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

- Base imponible y liquidable. La constituye el resultado de aplicar a la aportación municipal a las obras el porcentaje de reparto del 90% (NOVENTA POR CIENTO), y asciende a 1.955.700 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.
- Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- Beneficios fiscales.- En el supuesto de que las Leyes o Tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no será distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.
- Período impositivo, devengo e ingreso. Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.
- Ordenación de las contribuciones especiales Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar por el Ayuntamiento a las obras asciende a 2.173.000 de pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 1.955.700 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 349.85 metros, resulta un precio de 5.590 pesetas por metro de fachada.

Imposición y Ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los arts. 28 y 37 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeito pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

3º.- Aprobar la Relación de Contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública de la cuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada y cuotas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLES EL TROBANAL Y EL SOUTO

nº de finca	Propietario	n l de fachada	Precio
1	Samuel Vega Terrón	3.50	19.565
2	Amadeo Liñan Alvarez	3.50	19,565
3	Cesareo Feito Fernández	3.50	19.565
4	Luis López Jorge	3.50	19.565
5	Casimiro Fernández Sahagún	6.90	38.571
6	Amalia Ramos López	6.90	38 571
7	Manuel Alvarez	4.05	22,640
- 8	Gerardo Fernández Pérez	4.05	22.640
9	Secundino Rodríguez Buelta	20.50	114.595
10	José Gavela Taladrid	30.00	167.700
11	Manuel Fernández Fernández, María Suarez Guerra,		
	Felicia Ramón Martínez, Jaime Arias Armesto y		
	Amalia Ramos Lopez	5.00	27.950
12	Jaime Arias Armesto	13.85	77.422
13	Emilio Enrique Gutierrez Fernández	17.45	97.546
14	Manuel González Coedo	12.30	68.757
15	Gonzalo García Pérez	8.30	46.397
16	Francisco Caballero Ramirez	11.35	63.447
17	Eugenio Martínez Carro	19.00	106.21
18	Eugenio Martinez Carro	20.60	115.154
19	Florentino Ramón Fernández	4.55	25.435
20	Manuel Nuñez Sainza	18.00	100.620
21	Leonardo Barreira	16.10	89.999
22	Vitorino Saavedra Aller	23.50	131 365
23	Vitorino Saavedra Aller	5.75	32.143
24	Casimirio Fernández Sahagún	15.70	87.763
25	Herederos de Desiderio Robles	15.00	83.850
26	Maximino Terrón Martínez	30.00	167.700
27	José Murias Rodríguez	27.00	150 930

	TOTAL M.L. DE FACHADA	349.85	TOTAL 1,955.695

Fabero, 1 de octubre de 1998.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9101 4.500 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, efectuado por el Pleno de este Ayuntamiento en eseión celebrada el día 26 de Junio de 1998, relativo a la "IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE EN FABERO", de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación.

Hecho imponible.- Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "ACERAS Y SERVICIOS AVDA. DOCTORES TERRÓN" EN FABERO.

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los immuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.- El coste que el ayuntamiento prevee soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

- Presupuesto de ejecución material	2.697.866
- Indemnización por ocupación de terrenos	432.000
- Coste total de las obras	3,129,866
- Subvención mano de obras	968.866
- Aportación del Ayuntamiento a las obras	2,161,000

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 2.161.000 de pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

- Base imponible y liquidable. La constituye el resultado de aplicar a la aportación municipal a las obras el porcentaje de reparto del 90% (NOVENTA POR CIENTO), y asciende a 1.944.900 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.
- Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- Beneficios fiscales. En el supuesto de que las Leyes o Tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no será distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.
- Período impositivo, devengo e ingreso.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.
- Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar por el Ayuntamiento a las obras asciende a 2,161,000 de pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 1,944,900 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 256.00 metros, resulta un precio de 7,597 pesetas por metro de fachada.

Imposición y Ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los arts. 28 y 37 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

3º- Aprobar la Relación de Contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública de la cuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada y cuotas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES ACERA MARGEN IZQUIERDO CALLE DOCTORES TERRON DE FABERO

n° de finca	Propietario	Ocupación m2	m.l. de fachada	Precio	Cuota Liquida
1	Teresa Arias Alvarez		12 00	91 164	
2	Basilio Martinez Santalla		12.00	91 164	
3	(hermana) Basilio Martinez Santa	illa	13.00	98.761	
4	Antracitas de Fabero		77 00	584.969	
5	Adela Rodriguez Alfonso		45.00	341.865	
6	Francisca González Rodriguez	180.00	55.00	417.835	93.835
7	Miguel Alfonso Martinez	60 00	30.00	227.910	119.910
8	Gloria Terrón Abella		12.00	91.164	
TO	OTAL M.L. DE FACHADA		256 00 TOT	1.944.832	

Fabero, 1 de octubre de 1998.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9102 3,800 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, efectuado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1998, relativo a la "IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE <URBANIZACIÓN CALLE VALDEBONELLO> EN FABERO", de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

* * *

Hecho imponible. Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "URBANIZACIÓN CALLE VALDEBONELLO".

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.- El coste que el ayuntamiento prevee soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

Presupuesto de ejecución material Indemnización por ocupación de terrenos	1.432.384
- Coste total de las obras	1:432.384
- Subvención mano de obras	648.384
- Aportación del Ayuntamiento a las obras	784.000

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 784.000 de pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

- Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar a la aportación municipal a las obras el porcentaje de reparto del 90% (NOVENTA POR CIENTO), y asciende a 705.600 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.
- Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- Beneficios fiscales.- En el supuesto de que las Leyes o Tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no será distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.
- Período impositivo, devengo e ingreso. Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exiglir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.
- Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar por el Ayuntamiento a las obras asciende a 784.000 de pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 705.600 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 143.60 metros, resulta un precio de 4.914 pesetas por metro de fachada.

Imposición y Ordenación de contribuciones especiales. - Se efectúa conforme a lo dispuesto en los arts. 28 y 37 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

3º.- Aprobar la Relación de Contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública de la cuerdo de ordenación, asi como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada y cuotas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE VALDEBONELLO

nº de finca	Benefitenia	-1 4 6 to 4	n
n de linca	Propietario	m.l. de fachada	Precio
1	José Iglesias	5.80	28.501
2	Ovidio Martinez	11.05	54.300
3	Antonio Cortiñas Varela	11 70	57 494
4	J Antonio Blanco Yañez	14 75	72 482
5	Carmen Cortiñas Moure	30.40	149.386
6	Florindo Rodriguez	55 80	274.201
7	Antonio Alberto Denis Preda	14 10	69.287

	TOTAL MI DE EACHADA	142.60	TOTAL TOP SEL

Fabero, 1 de octubre de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9103 4.100 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Alfonso Pérez Conesa, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. bajo el número 38/98 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Miguel Nieto García y Pilar Perandones de la Puente, vecinos de esta ciudad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

"Finca número 5.—Vivienda en la planta cuarta, con fachada a la carretera Madrid- La Coruña, con una superficie aproximada de 100 m.², compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y pasillos, con terraza a la carretera Madrid-La Coruña y que linda: Frente, dicha carretera; derecha entrando, Ricardo Méndez Alvarez y caja de escalera; izquierda, Angel Delgado y espalda, proyección en altura del paso de acceso a las fincas seis y siete y el patio accesorio a la finca número 2 sobre el que tiene derecho de luces, vistas y vuelo. Su cuota de participación es del 16% y está inscrita en el Registro al T. 1.410, libro 137 de su Ayuntamiento, folio 162, finca 18.717".

Se señala para la celebración de dichas subastas los días veinticuatro, veintidós y veintiséis de los meses de noviembre y diciembre de 1998 y enero de 1999, respectivamente para la primera, segunda y tercera subastas, a las 10 de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

- 1.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas) fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.
- 2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.
- 3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el B.B.V. de esta ciudad, número de cuenta 2112000180038/98, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.
- 4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.
- 5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 L. Hipotec., para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada

Dado en Astorga, 28 de septiembre de 1994.—E/ Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario (ilegible).

9044 7.125 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de desahucio registrados bajo el número 52/98, promovidos por don Santiago Fonfría Rodríguez, representado por el Procurador don Lorenzo Bécares

Fuentes, contra doña Gumersinda Carracedo Carracedo, con domicilio en La Bañeza, calle Santa Elena, número 110, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 17 de noviembre de 1998, para la primera; 15 de diciembre de 1998, para la segunda y 13 de enero de 1999, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del B.B.V. de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/22/052/98, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

- -Molino automático, marca Ortega. Valorado en 20.000 pesetas.
- -Registradora Sanyo 170, 4 totales. Valorada en 23.000 pe-
- -Mueble cafetero de 1,38 de acero inoxidable. Valorada en 30.000 pesetas.
- -Cafetera de dos grupos, marca Marcfi. Valorada en 170.000 pesetas.
 - -Lavavajillas, marca Hooverd. Valorado en 70.000 pesetas.
- -Un equipo de música y dos amplificadores. Valorado en 30.000 pesetas
- -Fabricador de cubitos de hielo, marca Star 30 Aire. Valorado en 80.000 pesetas.
- -Botellero de acero inoxidable, marca Vedereca. Valorado en 50.000 pesetas.
- Máquina expendedora de tabaco de 8 canales, marca Azkoyen.
 Valorada en 150.000 pesetas.
 - -Televisor color, marca Sanyo. Valorado en 30.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 28 de septiembre de 1998.—E/ Juan D. Peñín del Palacio.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9047

8.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Poña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 532/98, seguidos a instancia de Manuel Montes del Cuadro, contra Hulleras de Torío, S.A., y

otros, en reclamación por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 24 de noviembre, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Hulleras de Torío, S.A., y la aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 30 de septiembre de 1998.–Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

9197

2.125 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 449/98, ejecución 127/98, seguida a instancias de Mateo E. Fidalgo Celdada y otro, contra Angel Aller Barrioluengo, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

- a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.
- b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 12 de noviembre del corriente, a las 10.30 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles de que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Angel Aller Barrioluengo, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9198

3.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 612 y 613/98, seguidos a instancia de Aníbal Alvarez Alvarez y otro, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., y otro, sobre atrasos salariales.

SSª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 10 de diciembre a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Servicios Integrales San Martín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 29 de septiembre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8928

1.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León, hace saber:

Que en autos número 565/98, seguidos a instancia de Rogelio Nuevo Campazas, contra Carbones del Río Tremor, S.A. y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de noviembre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2°, con

la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones del Río Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de septiembre de 1998.—Firmado.—P.M. González Romo.

8695

2.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 528/98, seguidos a instancia de José Luis Román Braz, contra Contratas San Diego, S.L., sobre reclamación salarial, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de noviembre próximo, a las 10,50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Antracitas de Hudime, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8935

2.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PARAMO BAJO

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora que, en el plazo de quince días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, está el padrón general de 1998 a disposición de los regantes y partícipes de nuestra comunidad, en las oficinas de esta comunidad, ubicadas en la Casa Consistorial de Zotes del Páramo.

Una copia de cada uno de los listados correspondientes a las distintas localidades, se remitirá a cada vocal de la Junta Local que corresponda.

En el mismo se pueden comprobar las fincas declaradas y superficie de cada una, así como verificar que los datos de que se disponen son los correctos.

En el caso de cualquier error o defecto en cualquiera de los datos, pueden formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. A los efectos de plazo se consideran hábiles los días laborables menos sábado, y horario de oficina. De no formularse ninguna reclamación los datos obrantes en el padrón, se hacen firmes a todos los efectos legales, hasta la publicación de un nuevo padrón.

Zotes del Páramo, 8 de octubre de 1998.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, Luciano Tomás Fernández Alvarez.

9182

3.125 ptas.

CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Or-

dinaria que preceptuan los artículos 44 y 52 de las ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de la Encina" de esta ciudad, el día 29 de noviembre próximo, a las 9.00 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10.00 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º-Presupuestos de gastos e ingresos para 1999.
- 3.º-Elección vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, que les corresponde cesar reglamentariamente.
 - 4.º-Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
 - 5.º-Informes de las Presidencias.
 - 6.º-Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 5 de octubre de 1998.—El Presidente, Nemesio Fernández Bruña.—El Secretario, Manuel Suárez.

9335

2.625 ptas.

CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1998, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el Hostal San Agustín, sito en Villaquejida (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º Informe del Presidente de la Comunidad.
- 3º Presentación y aprobación de los presupuestos para el ejercicio 1999.
 - 4º Ruegos y preguntas.

Villaquejida, 14 de octubre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Ramón González Mañanes.

9336

1.875 ptas.

CANAL DE SANTO TOMAS

Quintana de Rueda

Se pone en conocimiento de todos los regantes por el Canal de Santo Tomás de Quintana de Rueda, que el próximo día 25 de los corrientes, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda, en el local "Las escuelinas" se celebrará la Junta General Ordinaria de octubre para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- "-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2.°-Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato para el año que viene.
 - 4.º-Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 11 de octubre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Elías González.

9295

2.250 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1998